

PROGRAMA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE QUERÉTARO

2024-2027

Introducción

Derivado de los proyectos prioritarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, la seguridad se entiende, no solo como la ausencia de delitos, sino como un estado integral que se construye a través de la prevención y la participación activa de la ciudadanía. La seguridad es un pilar fundamental para garantizar que las personas puedan desarrollarse plenamente en un entorno de respeto y paz. En este sentido, la planeación, construcción y ejecución de acciones coordinadas permitirán lograr resultados más eficaces para responder a las necesidades sociales del Municipio de Querétaro.

La voz de la ciudadanía está reflejada en este documento, a través de la participación en el Foro Ciudadano sectorial en materia de seguridad, las propuestas de los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública y de la Comisión Ciudadana por la Integridad Policial del Municipio de Querétaro, sirviendo de sustento para los ejes, objetivos, estrategias y acciones que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro implementará durante la presente administración en materia de seguridad pública.

Este programa está alineado con los objetivos y estrategias publicadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, el Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales sustentan los ejes, estrategias y líneas de acción.

Ejes estratégicos

- 1. Mejora tecnológica y jurídica:** En el primer eje, se busca optimizar las herramientas informáticas, las innovaciones tecnológicas y las reformas jurídicas para mejorar los resultados en materia de Seguridad Pública.
- Fortalecimiento institucional:** El segundo eje plantea la creación de la Guardia Cívica, una evolución del modelo tradicional de policía de proximidad, orientada hacia un enfoque de civilidad, mediación y respeto a los derechos humanos.
- Prevenición y Atención a Víctimas:** El tercer eje destaca la importancia de la colaboración entre las autoridades de Seguridad Pública y la ciudadanía para la prevención social, así como el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia familiar y de género.
- Capacidad operativa:** El cuarto eje se enfoca en mejorar la Seguridad Pública a través de acciones que fortalezcan la capacidad operativa, con un énfasis en la prevención de la violencia y la delincuencia.

5. **Desarrollo profesional de la policía:** En el quinto eje, se desarrollarán acciones para consolidar un sistema de carrera policial que fomente la profesionalización, mejorando las condiciones laborales y el desarrollo integral del personal policial.
6. **Integridad y confianza:** El sexto eje se centra en fortalecer la integridad del personal policial y la confianza de la ciudadanía, asegurando que se actúe siempre bajo los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos, para mantener a la corporación como una de las más confiables a nivel nacional.

Este documento refleja el compromiso del Municipio de Querétaro con la implementación de políticas en materia de Seguridad Pública que sean integrales, coordinadas y transversales, con el fin de atender las necesidades reales de la población y contribuir a una mejor convivencia, orden y seguridad.

Marco normativo

El Programa de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, tiene su fundamento en una serie de cuerpos normativos partiendo, en esencia, del **Artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, como base de la garantía del derecho humano a la seguridad, en relación con los deberes de respetar y proteger -consagrados en el Artículo 1º. Mismo cuerpo normativo señala que los Municipios tendrán a su cargo la función de seguridad pública, en los términos de los artículos artículo 21 y 115 fracción II y III inciso h).

De igual manera los **artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, expresan los mecanismos de coordinación para instrumentar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a cumplir los objetivos y fines de seguridad pública; así como, que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.

Por su parte, la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien da las pautas de su planeación, programación, implementación y evaluación, programas y acciones, que habrán de realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A su vez, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 2 párrafos 6, 7 y 8**, reconoce que el derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, son derechos fundamentales que esta Constitución reconoce a favor de todas las personas. Además, el deber de las autoridades y ciudadanos para contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral. Aunado a la prevención social de la violencia y la delincuencia, como una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual o colectiva.

En esa misma tesitura, la **Ley de Seguridad del Estado de Querétaro en su artículo 2 dispone** que la seguridad es una función entre la Federación, el Estado y los municipios; así como de los sectores público, privado, social y académico, que deberá ejercerse en sus respectivos ámbitos de competencia y actuación, con la finalidad salvaguardar la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas; así como preservar el orden público y la paz social.

Aunado a ello, debemos atender a lo establecido por la **Ley Orgánica Municipal del**

Estado de Querétaro, en su numeral 118 que para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos los Ayuntamientos deberán formular sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal, así como planes y programas que de este se deriven.

De igual manera el artículo **31 fracción XII y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro faculta al Presidente Municipal** para tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal en los términos que establezcan las leyes y dictar las medidas administrativas tendientes para mejorar su organización y funcionamiento, en los términos del reglamento correspondiente.

Así, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, es la institución responsable de la planeación, organización, gestión, ejecución y evaluación de las acciones implementadas en materia de Seguridad Pública del Municipio, cuyo objetivo es disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo en favor de quienes habitan en el Municipio de Querétaro, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo, salvaguardando el derecho a la seguridad, a la proyección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden público, ello con sustento en una labor coordinada entre gobierno y sociedad. Institución que cuenta con un marco normativo que le da certeza jurídica y eficacia en su actuar, para el cumplimiento de sus fines, mismos que se encuentran sustentados en el artículo **2 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro**, lo que da paso al cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, mediante: I) la conformación de una policía capacitada con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, II) La prevención de la violencia y de la delincuencia, conductas antisociales y faltas administrativas y, III) El apoyo en la persecución, la investigación y sanción de la violencia y la delincuencia, las conductas antisociales y faltas administrativas, acciones sustentadas en el artículo 6 del mismo ordenamiento.

En cumplimiento a lo previsto por el **Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, cuyo objeto es regular las estrategias y acciones para detectar, atender y reducir los factores de riesgo que auspician la generación de violencia y delincuencia, se considera lo previsto en el artículo 6 que establece la integración de un órgano colegiado, del cual la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro forma parte, con la finalidad de determinar e impulsar las estrategias integrales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública local, así como las acciones que en la actuación policial se deben considerar de acuerdo a lo previsto por el artículo 21 del citado Reglamento.

Siendo el **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial** el documento que proporciona el fundamento legal a las acciones emprendidas para la continuidad del Modelo de Desarrollo Policial en el Municipio, y que tiene por objeto establecer las reglas y procesos que integran el Servicio Profesional de Carrera Policial del personal de Seguridad Pública Municipal, así como estructura, la oferta académica, actualización y validación en la impartición de formación, capacitación

evaluación y profesionalización en materia de seguridad.

Resulta indispensable incluir en el presente Programa Municipal de Seguridad Pública, un conjunto ordenado e interrelacionado de ejes, estrategias y líneas de acción para la atención de la Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro, que sea congruente con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, el Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027, así como al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 y su Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en los artículos 48 y 54.

Igualmente, son de observancia obligatoria en materia de derechos humanos, los siguientes ordenamientos jurídicos en el ámbito de seguridad, y que compete a este Programa:

Instrumentos internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

Ordenamientos jurídicos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General de Víctimas
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030

Ordenamientos jurídicos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027
- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Ordenamientos jurídicos municipales

- Código Municipal de Querétaro
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro
- Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Querétaro
- Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Querétaro
- Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2024-2027

Antecedentes y Diagnóstico sobre la Seguridad

I.- FORO CIUDADANO SECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 2 séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, que señala que la prevención social de la violencia y la delincuencia es una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual o colectiva, se llevó a cabo el Foro Ciudadano Sectorial en Materia de Seguridad para la elaboración del Plan Municipal De Desarrollo y Programa De Seguridad 2024-2027, en Materia de Seguridad, en las instalaciones del Centro Integral de Prevención Social CIPRES 2, ubicado en Calle 19 sin número, en la Colonia Real de España de la Delegación Epigmenio González Flores, la cual tuvo como fin construir, con la participación de la ciudadanía, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como el Programa Municipal de Seguridad, en dicho foro participaron las Redes Ciudadanas conformadas en diversas colonias del Municipio de Querétaro y se consideraron temas como: tecnologías para la prevención, igualdad de género, inteligencia policial, policías y guardias, redes ciudadanas, policía de proximidad, carrera policial, integridad policial, derechos humanos, cultura cívica y colaboración gobierno-sociedad, contando con la participación de un total de 190 ciudadanos incluidos 14 niños, niñas y adolescentes; representando a las 7 Delegaciones y a través de los Centros Integrales de Prevención Social (CIPRES), correspondientes a 68 colonias, entre estas:

- **Delegación Epigmenio González Flores:** Menchaca I, Paseos del Pedregal, Belén, El Vergel, Epigmenio González, Fraccionamiento El Parque, Fraccionamiento Villas del Parque, Fray Junípero Serra, Unidad Nacional (COMENI), Real de España, San José El Alto, San Pedrito Ecológico, Valles de San José, Villas de Santiago, Vista Hermosa, Paseos del Pedregal.
- **Delegación Félix Osoreo Sotomayor:** Las Azucenas, Ché Guevara, Rubén Jaramillo, El Rocío, El Rocío II, Colinas de Santa Cruz 2da. Sección, Colinas del Poniente, Fraccionamiento La Huerta, Fundadores III, Loma Bonita, Misión Carrillo, Misión Carrillo II, Paseos de Querétaro, San Marcos, Satélite.
- **Delegación Felipe Carrillo Puerto:** Ejido Modelo, El Sol, Ex-Hacienda El Tintero, Fraccionamiento El Arcángel I, Tabachines, Viñedos.
- **Delegación Villa Cayetano Rubio:** Balcones Coloniales, Calesa 2da. Sección, Fraccionamiento Villas Palmira.
- **Delegación Santa Rosa Jáuregui:** Comunidad Montenegro, San Isidro Buenavista, Lomas del Pedregal, Santa Rosa Jáuregui Periferia, Santa Rosa Jáuregui Centro, Comunidad El Pinto, Santa Rosa Jáuregui Periferia II.
- **Delegación Josefa Vergara y Hernández:** Arte Mexicano, Balastradas, Colinas del Cimatario, La Unión, Lázaro Cárdenas, Linderos del Cimatario, Lomas de Casa Blanca, Residencial Los Ángeles, Reforma Agraria, Vistas del Cimatario, Jardines de la Hacienda.
- **Delegación Centro Histórico:** Álamos 2da Sección, Centro Histórico, Cimatario, Constituyentes FOVISSTE, El Marqués, Emiliano Zapata, Las Misiones, Las Peñas, Linda Vista.

La consulta y encuestas arrojaron que el **76% de los ciudadanos encuestados consideró que la seguridad es uno de los 5 principales temas que les importan en su ciudad;** mientras que el **89% de los encuestados identifican ciertas incivildades como conductas que generan inseguridad,** estando entre las principales causas el consumo de alcohol y sustancias tóxicas en la vía pública.

Es importante resaltar que una de las diecinueve mesas estuvo conformada por niñas, niños y adolescentes, quienes contribuyeron en el Foro a través de actividades lúdicas, que concluyeron, por cuanto ve a seguridad pública en:

- a) El uso de tecnologías de vigilancia por medio de cámaras y los botones de asistencia ciudadana, inhibe a las personas a cometer conductas que no son adecuadas para la sociedad.
- b) Que haya más patrullajes y revisiones en las colonias para sentirse más seguros y que no se comentan delitos.

Las conclusiones ciudadanas que en materia de seguridad arrojaron:

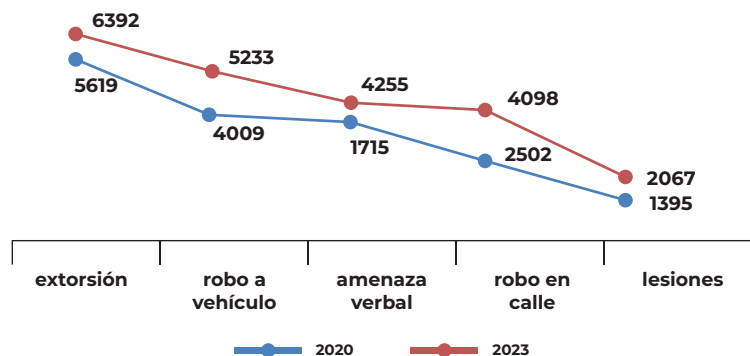
- a) Que la participación ciudadana, la convivencia bajo los principios de la cultura de la denuncia, así como la cercanía con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro a través del trabajo preventivo en las colonias y con las redes ciudadanas, mejora la seguridad en nuestro Municipio.
- b) Que la presencia policial en sus colonias genera seguridad.
- c) Que el uso de la tecnología en general (cámaras de vigilancia, botones de asistencia ciudadana y las aplicaciones tecnológicas) mejora la seguridad.
- d) Que hace falta fortalecer las capacitaciones de las Redes Ciudadanas y la difusión de los programas y acciones, así como contar con un sistema de personas que repliquen información preventiva y de seguridad.
- e) Que se debe fortalecer la difusión sobre leyes y reglamentos para mejorar la cultura cívica y de movilidad.

II.- ESTADÍSTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que Querétaro, es considerado el lugar 7° de los estados con menor porcentaje de percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía, con un 54.4%. Percepción de inseguridad que se compone además de factores que le preocupan a la ciudadanía queretana y que considera las principales problemáticas como lo son la escasez de agua, el aumento de precios y la salud.

De acuerdo a la información obtenida por la Secretaría en el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, las llamadas recibidas a través de la Línea de Emergencia 9-1-1, se puede establecer que del total de llamadas que se identifican con temas de seguridad, **más del 32% corresponde a reportes de incivildades** y el 28% en actos que pudieran representar la comisión de un delito.

Un reto que presenta el Municipio de Querétaro es la tasa de crecimiento en algunos delitos en los últimos años, como lo establece en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la cual mide los delitos del fuero común más representativos en el estado, como son:



Pese este incremento, es preciso señalar que se cuenta con resultados positivos en la incidencia delictiva con una disminución del 7% durante el 2024, en contraste con el año anterior, de acuerdo a la información publicada el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Municipio	enero a diciembre 2023		enero a diciembre 2024		Variación
Querétaro	número de eventos	% que representa en el estado	número de eventos	% que representa en el estado	
	38243	60.40	35614	59.90	

*Basada en la norma técnica para la clasificación nacional de delitos del fuero común para fines estadísticos del INEGI 2024

Y, en comparación del último trimestre del ejercicio 2024, se disminuyó el 15% de la incidencia delictiva.

Municipio	octubre a diciembre 2023		octubre a diciembre 2024		Variación
Querétaro	número de eventos	% que representa en el estado	número de eventos	% que representa en el estado	
	9761	65.50	8345	58.20	

De acuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, ambos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de fuerza y tasa nacional de policías es de 1 por cada 1 000 habitantes, reportando al Estado de Querétaro con un porcentaje del 0.3 policías por cada 1000 habitantes.

El análisis de la información obtenida permite establecer que las acciones implementadas han sido eficaces, pero los factores de riesgo que prevalecen deben ser atendidos, para ello es necesario fortalecer las estrategias para mayor efectividad y diseñar otras que permitan la consolidación y el óptimo resultado institucional.

Desarrollo del programa

Misión. – Salvaguardar el derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden público, a través de una labor coordinada entre gobierno y sociedad que genere acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el desarrollo humano integral de quienes habitan el Municipio de Querétaro.

Visión. – Hacer del Municipio de Querétaro una ciudad segura, a través del equipamiento y profesionalización de su policía para fortalecer la seguridad ciudadana.

Objetivo General. - Fortalecer la capacidad institucional y la participación ciudadana, a través de la planeación, construcción y ejecución de acciones coordinadas que permitirán lograr resultados más eficaces con el fin de atender las necesidades reales de la población y contribuir a una mejor convivencia, orden y seguridad.

EJE 1. MEJORA TECNOLÓGICA Y JURÍDICA.

Objetivo específico. – Poner en marcha prácticas innovadoras para mejorar la seguridad y prevenir el delito.

Estrategia 1.1. Modernizar el sistema 9-1-1 para que sea más eficaz y provea mejor atención.

Líneas de acción.

- 1.1.1 Incrementar la captación y atención de llamadas al 9-1-1 a través del fortalecimiento del recurso humano y la implementación de más y mejores herramientas tecnológicas.
- 1.1.2 Certificar a la totalidad de los operadores que atiende el 9-1-1, lo cual garantice los procesos de atención de la llamada de los reportes de emergencia.
- 1.1.3 Implementar un sistema de video llamada de acceso al número único de emergencias 9-1-1, para beneficio preferente de la población usuaria de la lengua de señas mexicanas, así como para el resto de la ciudadanía que lo requiera.
- 1.1.4 Implementar un sistema multimedia para eficientizar la atención de emergencia, con información adicional de los eventos atendidos por el personal policial en calle y por los operadores del CAE 9-1-1.
- 1.1.5 Fortalecimiento del recurso humano del departamento de videovigilancia para monitoreo y análisis de cámaras y video grabaciones.

Estrategia 1.2. Fortalecer la atención a la ciudadanía a través de la implementación de prácticas innovadoras con el uso de la tecnología.

Líneas de acción.

- 1.2.1 Impulsar un sistema chatbot para los servicios que ofrece la Secretaría en el área de atención ciudadana, con el fin de brindar una pronta y óptima atención, aprovechando las tecnologías actualmente disponibles en los dispositivos móviles por medio de internet.
- 1.2.2 Consolidar la aplicación tecnológica Cuelgapp, diseñada e implementada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, como herramienta para la prevención del delito de extorsión telefónica, a través del bloqueo de llamadas telefónicas realizadas desde números reportados y registrados como generadores de actos de extorsión.
- 1.2.3 Diseñar un sistema para la Dirección de Atención a Víctimas, para el seguimiento y supervisión, a través de videollamada, de las medidas y órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes.
- 1.2.4 Diseñar un sistema de orientación vía web con el fin de expandir los canales de comunicación para brindar el servicio de orientación a posibles víctimas de violencia familiar y de género, que actualmente se realiza por medio del programa Orientatel.
- 1.2.5 Reforzar la tecnología para la atención de llamadas de emergencias con sistemas auxiliares para activarse en caso de fallas y un sistema de respaldo con telefonía móvil.

Estrategia 1.3. Fortalecer la capacidad institucional a través de video vigilancia, conectividad y auxilio ciudadano.

Líneas de acción.

- 1.3.1 Fortalecer la capacidad tecnológica de video vigilancia mediante el incremento de puntos de monitoreo conectados al Centro de Atención de Emergencias 9-1-1.
- 1.3.2 Garantizar la funcionalidad de los botones de asistencia para el servicio de la ciudadanía.
- 1.3.3 Mantener la imagen institucional de los dispositivos tecnológicos dispuestos en calle al servicio de la ciudadanía, mediante la adquisición de parque vehicular y contratación de personal para su atención y mantenimiento.

- 1.3.4 Eficientizar las tareas de videovigilancia mediante la disposición de analíticos de disparos de armas de fuego en puntos estratégicos del municipio.
- 1.3.5 Garantizar la operación de las tecnologías empleadas para el apoyo de la operación policial, mediante la aplicación de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Estrategia 1.4. Fortalecer la atención ciudadana y los servicios legales de la Secretaría.

Líneas de acción.

- 1.4.1 Fortalecer el funcionamiento administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, a través de la gestión para actualizar y armonizar el marco normativo con las leyes federales, estatales, municipales, acuerdos locales e internacionales en materia de seguridad y convenios.
- 1.4.2 Dar certeza jurídica en el desempeño de sus funciones al personal de la institución creando y/o actualizando herramientas jurídicas.
- 1.4.3 Fortalecer la actuación de la Guardia Municipal, Guardia Cívica, Guardia Auxiliar y Guardia Vial, a través de la asistencia legal especializada que se requiera con motivo de sus funciones.
- 1.4.4 Fortalecer los medios de intercambio de información entre las unidades administrativas de la Institución, privilegiando el uso de las tecnologías, para eficientizar la atención de las peticiones de autoridades y/o particulares.
- 1.4.5 Mejorar la calidad del servicio en el área de atención ciudadana, a través de la certificación del personal.
- 1.4.6 Fortalecer los procesos de atención con el uso de herramientas tecnológicas.

EJE 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Objetivo. Brindar a las familias queretanas tranquilidad y paz reforzando las capacidades de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, a través de la Guardia Cívica, la Guardia Vial y la Guardia Auxiliar, con un enfoque especializado, de civilidad y orientada al respeto de los derechos humanos.

Estrategia 2.1. Creación de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.

Líneas de acción.

- 2.1.1. Crear orgánica y administrativamente las Direcciones de Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.
- 2.1.2. Fortalecer el despliegue operacional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través de la gestión y elaboración del proyecto de construcción de espacios, con el recurso humano para el mantenimiento y operación, destinados a la operación de la Guardia Cívica, la Guardia Vial y la Guardia Auxiliar.
- 2.1.3. Fortalecer la identidad institucional y el óptimo desempeño de sus funciones dotando de uniformes, equipamiento y parque vehicular al personal que integra la Guardia Cívica, la Guardia Vial y la Guardia Auxiliar.
- 2.1.4. Contar con Guardias Cívicos especializados en promover la cultura cívica y la civilidad, además de la aplicación de mecanismos alternativos, la celebración de convenios y acuerdos entre ciudadanos.
- 2.1.5. Contar con Guardias Viales que promuevan el cumplimiento de los reglamentos de vialidad y tránsito, encargados de la planeación, organización y ejecución de las estrategias y acciones en materia de seguridad vial de competencia municipal.
- 2.1.6. Contar con Guardias Auxiliares responsables de realizar las acciones de vigilancia y seguridad en espacios públicos y de acceso no restringido, con el objetivo de inhibir conductas antisociales.
- 2.1.7. Contar con sistemas informáticos que permitan el registro del equipamiento de las guardias, las actividades y la información que se genere respecto de la actuación de los operadores, para seguimiento y control.

EJE 3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Objetivo específico. - Dar continuidad a la Política Pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, diversificando los mecanismos de prevención y participación comunitaria implementados en el Municipio de Querétaro.

Estrategia 3.1. Desarrollar el Programa Integral del Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027.

Líneas de acción.

- 3.1.1 Elaborar el Programa Integral para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y gestionar su publicación en gaceta.
- 3.1.2 Sistematizar con el uso de la tecnología la información generada a través de las estrategias integrales de la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 3.1.3 Vincular al Municipio de Querétaro con organismos locales, nacionales e internacionales especializados para el impulso de la Política Pública de Prevención Social.
- 3.1.4 Implementar la reingeniería operativa de las áreas de prevención para contar con mayor alcance territorial. promover espacios comunitarios de cooperación y participación a través de la monitoría social, las redes ciudadanas en los diversos sectores y agentes de cambio social.
- 3.1.5 Consolidar el Modelo de Policía de Proximidad con la participación de agentes de seguridad que coadyuven en labores de justicia cívica y cotidiana.
- 3.1.6 Difundir y promover la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 3.1.7 Instrumentar programas integrales de atención y vinculación institucional para las personas sancionadas con trabajo a favor de la comunidad por la comisión de incivildades.
- 3.1.8 Promover el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la cultura de la paz y la legalidad.
- 3.1.9 Crear el Modelo de Atención de los Centros Integrales de Prevención Social para la homologación de atención y servicios que se brindan a la ciudadanía en materia de prevención.

- 3.1.10 Implementar un sistema de detección temprana de condiciones urbanas de riesgo para las comunidades y vinculación con las áreas competentes para su atención.

Estrategia 3.2. Consolidar y diversificar los mecanismos para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y de género.

Líneas de acción.

- 3.2.1 Contar con personal con capacitación especializada en la atención a víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.
- 3.2.2. Contar con personal certificado en estándares especializados en materia de actuación policial incluyente en la atención a víctimas de violencia familiar y de género.
- 3.2.3. Fortalecer el recurso humano para incrementar la capacidad de respuesta en la atención especializada a víctimas de violencia familiar y de género.
- 3.2.4. Implementar mecanismos para mejorar la orientación y atención a las necesidades de personas en situación de conflictos familiares o de género, conforme a la normatividad aplicable.
- 3.2.5. Eficientizar mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, los procesos de supervisión de las medidas y órdenes de protección a víctimas solicitadas por las autoridades competentes.
- 3.2.6. Reforzar los programas dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad, que tengan como finalidad la detección y atención a condiciones de riesgo para su integridad.
- 3.2.7. Incrementar el parque vehicular para el traslado de personas en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia familiar y de género que permita la atención primaria, pronta y especializada.
- 3.2.8. Implementar y coordinar un modelo de atención a víctimas interinstitucional y transversal, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, garantizando con ello la trazabilidad de las atenciones brindadas y el seguimiento de las personas usuarias.

EJE 4.- CAPACIDAD OPERATIVA.

Objetivo Específico. Fortalecer la seguridad pública a través de acciones que impacten en su capacidad operativa, para el mejoramiento de la prevención social de la violencia y de la delincuencia.

Estrategia 4.1. Optimización de la operación policial con estrategias preventivas y de justicia cívica.

Líneas de acción.

- 4.1.1. Diseñar Programas Anuales de Operación Policial, con base en productos de inteligencia y tecnología, para mejorar la seguridad y prevención del delito.
- 4.1.2. Certificar al personal policial en el uso de armamento automático.
- 4.1.3. Participar en operativos y acciones para prevenir delitos mediante estrategias de revisión, inspección y vigilancia para detectar y localizar objetos, sustancias y personas con binomios caninos certificados.
- 4.1.4. Fortalecer la operación policial, con base en productos de análisis de información, que coadyuven a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 4.1.5. Crear un grupo especializado con la finalidad de llevar a cabo la supervisión del actuar policial a través de la tecnología.

Estrategia 4.2. Generar mayor presencia policial y operativos, a través del diseño de estrategias eficaces.

Líneas de acción.

- 4.2.1. Mejorar la capacidad operativa policial a través de drones que se adapten a las necesidades de estrategias de vigilancia y reconocimiento.
- 4.2.2. Crear dispositivos itinerantes de alcoholimetría, que permita sacar de circulación conductores que han ingerido bebidas embriagantes u otras sustancias tóxicas, disminuyendo las situaciones de riesgo.
- 4.2.3. Fortalecer el patrullaje y video patrullaje, a través de la automatización de información obtenida en operativos policiales, que permita una mejor obtención de datos estadísticos y de georreferenciación para la prevención de los delitos.

- 4.2.4. Generar una división operativa territorial en la Delegación Epigmenio González Flores para mejorar la atención policial.
- 4.2.5. Mayor presencia institucional a través de rondines, que permitan prevenir y disminuir conductas antisociales.
- 4.2.6. Generar una coordinación que permita fomentar la seguridad en el territorio a los Municipios de la Zona Metropolitana (Querétaro, Corregidora, El Marqués y Huimilpan) así como compartir información en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables, que permita ejecutar acciones prontas en la atención de incidencias.
- 4.2.7. Implementar acciones para fortalecimiento del sistema de videovigilancia de la Secretaría.

Estrategia 4.3. Optimizar y ampliar las tareas de prevención y patrullaje inteligente, implementando prácticas innovadoras con el uso de la tecnología.

Líneas de acción.

- 4.3.1. Implementar un sistema de patrullaje inteligente que le permita al personal policial mantenerse informado en recorridos en calle y explotar los productos de inteligencia que se generan para mejorar operatividad.
- 4.3.2. Optimizar el procedimiento, registro y seguimiento en la atención de hechos de tránsito a través de la automatización y el uso de impresoras móviles, con el fin de agilizar y mejorar la atención de este tipo de eventos.

Estrategia 4.4. Fortalecer el equipamiento institucional para optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias y llamadas de auxilio.

Líneas de acción.

- 4.4.1. Reforzar y modernizar el parque vehicular policial, para optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias y llamadas de auxilio ciudadano.
- 4.4.2. Fortalecer la operación institucional con el uso de equipamiento táctico, herramientas reactivas menos letales, para el mejor desempeño de las funciones.
- 4.4.3. Adquirir equipo bélico para la prevención y combate al delito.
- 4.4.4. Optimizar la operatividad y comunicación policial coordinada, incrementando los dispositivos de radiocomunicación.

Estrategia 4.5. Fortalecer los espacios físicos para la mejor distribución del estado de fuerza policial.

Líneas de acción.

- 4.5.1 Ampliar la cobertura territorial a través de la gestión y elaboración del proyecto de construcción de espacios, con el recurso humano para el mantenimiento y operación de la Subcomandancia en la Delegación Epigmenio González Flores y con ello incrementar el territorio de acción institucional.
- 4.5.2 Ampliar la cobertura territorial a través de la gestión y elaboración del proyecto de construcción de espacios, con el recurso humano para el mantenimiento y operación de la Subcomandancia en la Delegación Felipe Carrillo Puerto.

EJE 5.- DESARROLLO PROFESIONAL DE LA POLICÍA.

Objetivo Específico. Mejorar la capacidad institucional y el bienestar de la policía, a través de la consolidación de un sistema de carrera policial que fomente la profesionalización y mejora las condiciones laborales.

Estrategia 5.1. Generar acciones que coadyuven en el desarrollo armónico e integral del personal policial y su familia.

Líneas de acción.

- 5.1.1. Generar acciones que coadyuven en el desarrollo armónico e integral de las familias del personal policial.
- 5.1.2. Implementar talleres de inducción, jornadas de integración familiar, pláticas de salud mental, fisioterapia, pláticas de nutrición para los policías, su familia y alumnado.
- 5.1.3. Fortalecer el acceso a los servicios básicos de salud para el personal policial.
- 5.1.4. Mejorar las condiciones laborales de los policías a través de la entrega de estímulos económicos, reconocimientos y promociones.
- 5.1.5. Gestionar las acciones necesarias a fin que se otorgue apoyo extraordinario para beneficiarios de Policías, caídos en cumplimiento de su deber.
- 5.1.6. Gestionar las acciones necesarias a fin que se otorgue apoyo de vivienda al personal policial.

- 5.1.7 Elaborar diagnóstico y desarrollar un programa que genere acciones para mejorar la calidad de vida del personal policial.
- 5.1.8 Gestionar la vinculación con espacios académicos para el acceso a becas escolares destinadas para el personal policial y sus familias.
- 5.1.9 Reforzar la calidad de vida y salud de los policías, a través de la asesoría alimentaria y el servicio de comedor.
- 5.1.10 Implementar acciones integrales tendientes a desarrollar las habilidades deportivas y el fortalecimiento de la salud física de la policía.
- 5.1.11 Generar estrategias para la dignificación y desarrollo integral de los policías, a través del acompañamiento psicológico, funcionando como una guía para alcanzar sus objetivos de vida.

Estrategia 5.2. Integrar a la institución policías, más profesionales y mejor capacitados.

Líneas de acción.

- 5.2.1. Fortalecer la función policial, a través del reclutamiento para su formación mediante convocatorias a la ciudadanía.
- 5.2.2. Reforzar el desarrollo de conocimientos, competencias y aptitudes, a través de la capacitación continua y especializada, para que el personal policial cuente con herramientas teórico-prácticas que le permitan mejorar su desempeño en la actuación policial, con perspectiva basada en los derechos humanos y perspectiva de género.
- 5.2.3. Diseñar, registrar y ofertar la especialidad en Seguridad Pública para el beneficio del personal policial en activo.
- 5.2.4. Impartir diplomados especializados en materia de seguridad pública para el personal policial adscrito a la Dirección de Atención a Víctimas y cicloturística.
- 5.2.5. Formar al personal de la institución en el manejo y operación de dron aéreo.
- 5.2.6. Fortalecer las capacidades del personal policial en las siete competencias básicas de la función policial.
- 5.2.7. Realizar acciones que garanticen que el personal policial cuente con todas las evaluaciones vigentes.

- 5.2.8. Integrar a la institución más policías para los diversos perfiles con los que cuenta la institución, dotándolos de los insumos necesarios para llevar a cabo su formación inicial, como becas, seguros, uniformes, alimentos, entre otros.

Estrategia 5.3. Fortalecer los espacios destinados a la capacitación, práctica y profesionalización del personal policial, así como del personal de instrucción.

Líneas de acción.

- 5.3.1. Modernizar el aula de cómputo y/o herramientas tecnológicas para la capacitación especializada y continua del personal policial.
- 5.3.2. Gestionar y realizar las acciones que garanticen que el instituto cuente con instructores certificados en las técnicas y tácticas policiales y en aquellas otras competencias relacionadas con la función policial.
- 5.3.3. Mejorar la infraestructura destinada a la operación del Instituto Policial de estudios superiores.

Estrategia 5.4. Generar acciones que coadyuven al desarrollo profesional del personal adscrito a la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.

Líneas de acción.

- 5.4.1. Integrar a la institución más personal para las guardias en los diversos perfiles con los que cuenta la institución, dotándolos de los insumos necesarios para llevar a cabo su formación inicial, como becas, seguros, uniformes, alimentos, entre otros.
- 5.4.2. Fortalecer la función de las guardias, a través del reclutamiento para su formación mediante convocatorias a la ciudadanía.
- 5.4.3. Implementar capacitación formativa y continua para el personal de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.
- 5.4.4. Reforzar la calidad de vida y salud a través de la asesoría alimentaria.
- 5.4.5. Implementar acciones integrales tendientes a desarrollar las habilidades deportivas y el fortalecimiento de la salud física.
- 5.4.6. Generar estrategias para la dignificación y desarrollo personal a través del acompañamiento psicológico, funcionando como una guía para alcanzar sus objetivos de vida.

EJE 6. INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

Objetivo específico. - Fortalecer la integridad policial y la confianza ciudadana de que la policía actúa bajo los principios de legalidad y apego a los derechos humanos, a fin de mantenerse como una de las corporaciones municipales con mayor índice de confianza a nivel nacional.

Estrategia 6.1. Cumplir con el “Programa de Coordinación Interinstitucional para Fortalecer la Integridad del Personal de las Instituciones de Seguridad”.

Líneas de acción

6.1.1. Cumplir con los requisitos y condiciones de Ley del personal operativo, con los integrantes del Observatorio Ciudadano del Grupo de Coordinación Estatal para la Seguridad.

6.1.1.1. Verificar de manera aleatoria el equipamiento policial a fin de garantizar que es adecuado y óptimo.

6.1.1.2. Verificar de manera aleatoria el parque vehicular que garantice condiciones adecuadas y óptimas para la operación.

6.1.2. Gestionar acciones para la prevención y control de consumo de sustancias ilícitas en el personal policial, con los integrantes del Observatorio Ciudadano del Grupo de Coordinación Estatal para la Seguridad.

6.1.2.1. Control aleatorio del consumo de sustancias indebidas al personal policial de la Institución.

6.1.3. Dar seguimiento a las quejas ciudadanas por hechos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa contra el personal policial.

6.1.3.1. Recibir y atender el 100 por ciento de las quejas presentadas en contra de personal policial por hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa.

6.1.3.2. Aplicar la ley mediante los procedimientos correspondientes por quejas ciudadanas por hechos constitutivos de responsabilidad policial ante el Consejo de Honor y Justicia.

Estrategia 6.2. Asegurar que la totalidad del personal policial cumpla con los requisitos conforme a la ley y ordenamientos vigentes, para su ingreso y permanencia en la institución, con la finalidad de certificar el total apego al marco normativo en materia de seguridad.

Líneas de acción

6.2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos de Perfil Genético del Personal Policial del Centro Estatal de Control de Confianza del Estado de Querétaro.

6.2.1.1. Gestionar la toma de muestras biológica para perfil genético a la totalidad de los alumnos aspirantes a policía, con el Centro Estatal de Control de Confianza del Estado de Querétaro.

6.2.2. Mantener la vigencia del 100% de los policías en activo del Certificado Único Policial, en apego al marco normativo nacional en materia de seguridad.

6.2.2.1. Aplicar las evaluaciones de competencias Básicas de la Función Policial y Desempeño Policial.

6.2.2.2. Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza para personal policial de nuevo ingreso, con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

6.2.2.3. Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza al personal en activo para la permanencia, con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

6.2.2.4. Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza al personal policial en activo para promoción en los casos que establezca la ley, con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

Estrategia 6.3. Ejecutar mecanismos de control en materia de integridad del personal policial y administrativo por la Unidad de Control y Asuntos Internos, a fin de reducir los factores de riesgo de conductas irregulares previstas en la ley.

Líneas de acción

6.3.1. Realizar operativo de revisión integral de equipo policial, armamento y parque vehicular.

6.3.1.1. Realizar revisiones y verificaciones masivas de equipo tecnológicos: BodyCams, tabletas e impresoras, cámaras de video abordó.

6.3.1.2. Realizar revisiones y verificaciones masivas de control de equipo de radio comunicación.

- 6.3.1.3.** Realizar revisiones y verificaciones de armamento y municiones.
 - 6.3.1.4.** Realizar revisiones y verificaciones del parque vehicular.
 - 6.3.2. Realizar control aleatorio del consumo de sustancias indebidas al personal policial y administrativo de la Institución.
 - 6.3.2.1.** Ejecutar toma de muestra masiva para control de consumo de sustancias indebidas al personal policial.
 - 6.3.2.2.** Ejecutar toma de muestra masiva para control de consumo de sustancias indebidas al personal administrativo.
 - 6.3.3. Gestionar evaluaciones de control de confianza para personal administrativo de nuevo ingreso y permanencia.
 - 6.3.3.1.** Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza para personal administrativo de nuevo ingreso, con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.
 - 6.3.3.2.** Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza para personal administrativo para permanencia, con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.
 - 6.3.3.3.** Gestionar y coordinar la evaluación de control de confianza con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro para personal administrativo de nuevo ingreso y permanencia del personal del Centro de Atención de Emergencias 9-1-1.
 - 6.3.3.4.** Gestionar y coordinar toma de muestra biológica para la obtención de perfil genético con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro del personal administrativo de nuevo ingreso, al personal adscrito a la Guardia Cívica, Guardia Auxiliar y Guardia Vial así como el personal del Centro de Atención de Emergencias 9-1-1.
 - 6.3.4. Implementar capacitación del 100% del personal policial del Código de Conducta.
 - 6.3.5. Crear instrumento normativo “Código de Conducta” para personal administrativo adscrito a la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.
 - 6.3.6. Implementar capacitación del “Código de Conducta” para personal administrativo adscrito a la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.

Estrategia 6.4. Mantener y fortalecer dispositivos de respaldo para la actuación policial y de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar, que coadyuven a la transparencia y el debido cumplimiento de la ley.

Líneas de acción

- 6.4.1. Dotar de dispositivos que permitan registrar la ubicación de cualquier vehículo tipo patrulla y/o del personal policial y administrativo que por las funciones se requiera, a fin de mejorar el despacho y tiempo de respuesta ante llamadas de auxilio ciudadano.
- 6.4.2. Disminuir el riesgo de actos de inequidad durante la interacción con la ciudadanía, mediante la adquisición de bodycams (cámaras de solapa).

Estrategia 6.5. Implementar acciones que fomenten la cultura de la denuncia y la legalidad para la integridad policial.

Líneas de acción

- 6.5.1. Reforzar lazos de vinculación e impulsar la cultura de la legalidad.
 - 6.5.1.1. Crear espacios de diálogo que generen acciones y estrategias para el fortalecimiento de la integridad policial.

Estrategia 6.6. Implementar acciones permanentes para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas del personal policial.

Líneas de acción

- 6.6.1. Asegurar el cumplimiento de la ley mediante la atención e investigación de hechos motivo de queja ciudadana y denuncias de hechos probablemente constitutivos de responsabilidad policial.
- 6.6.2. Aplicar la ley mediante los procedimientos disciplinarios policiales por queja y denuncia correspondientes, ante el Consejo de Honor y Justicia.

Estrategia 6.7. Garantizar la participación ciudadana en estrategias dirigidas a la integridad policial a fin de fortalecer la percepción y confianza en la policía.

Líneas de acción

- 6.7.1. Realizar un trabajo permanente con la Comisión Ciudadana por la Integridad Policial del Municipio de Querétaro.
- 6.7.2. Promover la participación ciudadana y reforzar los lazos de confianza en la institución de seguridad mediante el diseño y difusión para la participación ciudadana por la integridad policial.

Alineación del Programa de Seguridad con los instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal

Las acciones plasmadas en el Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027, se alinea con los objetivos, estrategias y políticas públicas estatales, nacionales e internacionales, lo cual conlleva en su conjunto, al fortalecimiento institucional para atender de manera transversal las necesidades y problemáticas de la ciudadanía y que, además, contribuyan al desarrollo nacional y al cumplimiento de acuerdos internacionales de los cuales nuestro país forma parte.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 - 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027	PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD 2022 - 2027	OBJETO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	EJES DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2025 - 2027	ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2025 - 2027	LÍNEA DE ACCIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2025 - 2027	ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2025 - 2027
Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Eje 5. Paz y respeto a la ley.	2. Gestión de las corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo.	Estrategia 1. Fortalecer la colaboración entre el gobierno y sociedad para la prevención.	Consolidar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.	3.1 Desarrollar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027. 3.2 Consolidar y diversificar los mecanismos para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y de género.
		2. Gestión de las corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo.	Estrategia 2. Aplicar prácticas innovadoras para mejorar la seguridad y prevención del delito.	2.1 Usar la tecnología para tener un sistema de vigilancia y conectividad efectiva en la prevención y atención de delitos.	1.3 Fortalecer la capacidad institucional a través de video vigilancia, conectividad y auxilio ciudadano.
		2. Gestión de las corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo.	Estrategia 2. Aplicar prácticas innovadoras para mejorar la seguridad y prevención del delito.	2.2 Modernizar el sistema 9-1-1 para que sea más eficaz y con mayor atención.	1.1 Fortalece el sistema 9-1-1 1.2 Fortalecer la atención a la ciudadanía a través de la implementación de prácticas innovadoras con el uso de la tecnología. 1.4 Fortalecer la atención ciudadana y los servicios legales de la Secretaría, a través de la adecuación y actualización de los instrumentos normativos en materia de seguridad.
		3. Policía de Proximidad Queretano como agente de derecho humano de acceso a la justicia.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo.	Estrategia 3. Fortalecer la capacidad institucional de la Policía Municipal.	3.1 Consolidar el modelo de Policía de Proximidad promoviendo la armonía social, justicia cívica y el respeto a las normas.	2.1 Creación de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.
		3. Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo	Estrategia 3. Fortalecer la Capacidad Institucional de la Policía Municipal.	3.2 Mejorar el Modelo de Desarrollo Policial para el Reclutamiento y el Servicio Profesional de Carrera Policial.	5.1 Generar acciones que coadyuven en el desarrollo armónico e integran del personal policial y su familia. 5.2 Integrar la institución policia, más profesionales y mejor capacitados. 5.3 Fortalecer los espacios destinados a la capacitación, práctica y profesionalización de institución. 5.4 Generar acciones que coadyuven el desarrollo profesional del personal adscrito a la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.
		2. Gestión de las Corporaciones Policiales con enfoque de acción preventivo.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo.	Estrategia 3. Fortalecer la capacidad institucional de la Policía Municipal.	3.3 Reforzar la seguridad con equipamiento, herramientas y recursos que aumenten la visibilidad policial.	4.1 Optimización de la operación policial con estrategias preventivas y de justicia cívica. 4.2 Generar mayor presencia policial y operativos, a través del diseño de estrategias eficaces. 4.3 Optimizar y ampliar la tareas de prevención y patrullaje inteligente, implementando prácticas innovadoras con el uso de la tecnología. 4.4 Fortalecer los espacios físicos para la mejor distribución del estado de fuerza. 4.5 Fortalecer los espacios físicos para la mejor distribución del estado de fuerza.
		5. Transparencia: Evaluación del desempeño y rendición de cuentas.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Preventivo y Justo	Estrategia 3. Fortalecer la Capacidad Institucional de la Policía Municipal.	3.4 Implementar Esquemas que promuevan la integridad, confianza y disciplina del personal policial y administrativo adscrito a la secretaría de seguridad pública municipal.	6.1. Cumplir con el "Programa de Coordinación Interinstitucional para Fortalecer la Integridad del Personal de las Instituciones de Seguridad". 6.2. Asegurar que la totalidad del personal policial cumpla con los requisitos conforme a la ley y ordenamientos vigentes, para su ingreso y permanencia en la institución, con la finalidad de certificar el total apego al marco normativo en materia de seguridad. 6.3. Ejecutar mecanismos de control en materia de integridad del personal policial administrativo por la Unidad de Control y Asuntos Internos, a fin de reducirlos factores de riesgo de conductas irregulares previstas en la ley. 6.4. Mantener y fortalecer dispositivos de respaldo para la actuación policial y de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar, que coadyuven a la transparencia y el debido cumplimiento de la ley. 6.5. Implementar acciones que fomenten la cultura de la denuncia y la legalidad para la integridad policial. 6.6. Implementar acciones permanentes para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas del personal policial. 6.7. Garantizar la participación ciudadana en estrategias dirigidas a la integridad policial a fin de fortalecer la percepción y confianza en la policía.
		4. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la Seguridad de la Comunidad.	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidarias.	Eje 1. Querétaro Orden.	Estrategia 10. Reforzar la Cultura Cívica Ciudadana para una convivencia Pacífica.	10.3. Mejorar los mecanismos que fomenten la justicia cívica y garanticen la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	2.1. Creación de la Guardia Cívica, Guardia Vial y Guardia Auxiliar.

Indicadores para Evaluación del Programa.

La institución dará seguimiento a las estrategias y acciones planteadas en el presente programa, a través de indicadores que permitan cumplir con la normatividad vigente a nivel federal, estatal y municipal, así como rendir cuentas a la ciudadanía.

Por cada eje rector se establecen parámetros que permitirán revisar continuamente las acciones, evaluar los cambios de manera objetiva, proveer información para tomar decisiones, realizar adecuaciones de manera oportuna, informar sobre el grado de avance en las metas, transparentar la actuación, mejorar el desempeño y verificar el cumplimiento de este, así como cumplir con la obligación a la rendición de cuentas.

Se construyeron como herramientas necesarias para poder implementar una evaluación del desempeño del Programa periódicamente, avances y al término de su vigencia. Resultados que deberán ser públicos y de fácil acceso para la ciudadanía, a fin de verificar la efectividad del mismo y de cada una de las estrategias integrales planteadas.

Nombre del Indicador	Tipo	Descripción de indicador	Fuente de datos
Tasa de variación de incidencia de delitos patrimoniales a nivel municipal.	Impacto	Comparativa incidencia delictiva por periodos de administración.	SESNSP
Tasa de variación de la Confianza Ciudadana.	Impacto	Comparativa de Confianza Ciudadana por periodos da administración.	ENSU
Tasa de variación de la Percepción de inseguridad.	Impacto	Comparativa Percepción de Inseguridad por Periodos de Administración.	ENVIPE
Informe de avance del Programa Municipal de Seguridad.	Gestión	Porcentaje de Estrategias implementadas / porcentaje de Estrategias Programadas.	SSPMQ

Es preciso mencionar que el desarrollo de estos indicadores es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que durante la implementación del presente programa podrían crearse nuevos indicadores.

Referencias bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Asamblea General de la ONU. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
Asamblea General de la ONU. (2015) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Ejes Estratégicos con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Querétaro.
Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 del Estado de Querétaro.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Municipio de Querétaro.
Programa Municipal de Seguridad del Municipio de Querétaro 2021-2024
Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Querétaro.
Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

